

ESTABLECIMIENTO DE UNA ALIANZA REGIONAL CONTRA EL HURTO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

CONSIDERANDO:

- a) Que el entorno de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) está experimentando cambios considerables debidos al rápido progreso tecnológico, a la globalización de los mercados y a la demanda creciente de los usuarios de servicios integrados y adaptados a sus necesidades;
- b) Que la Misión de la CITEI es facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de las telecomunicaciones/TIC en las Américas, basado en los principios de universalidad, solidaridad, transparencia, equidad, reciprocidad, no discriminación, neutralidad tecnológica y optimización de los recursos, teniendo en cuenta el medio ambiente y el desarrollo humano sostenible para el beneficio de la sociedad en cada país de la región;
- c) Que uno de los mandatos del Comité Consultivo Permanente II de la CITEI es desarrollar una labor coordinada en los diferentes grupos de la CITEI en aquellos aspectos que, por su naturaleza, conlleven una acción conjunta;
- d) Que no obstante los esfuerzos que en la actualidad adelantan las autoridades nacionales de los países de las Américas para prevenir el hurto de equipos terminales de telefonía móvil, estas acciones han resultado insuficientes para combatir la industria fraudulenta que se ha ido fortaleciendo, tanto en el ámbito local como a nivel regional, por lo que urge tomar medidas de fondo para evitar su comercio y uso en los mercados regionales;
- d) Que la recopilación y el intercambio de información en materia tanto de activación de equipos terminales móviles como de aquellos hurtados en los Países Miembros es fundamental para realizar acciones tendientes a evitar y mitigar el impacto del hurto de dichos equipos;
- e) Que se requiere de acciones y estrategias regionales conjuntas contra el hurto de equipos terminales móviles y para ello es fundamental iniciar el estudio de soluciones regionales, para la prevención del delito asociado al hurto de equipos de usuario del servicio móvil, cuyos efectos inciden en la seguridad física de los ciudadanos en la medida en que el hurto está acompañado de fuerte agresiones físicas que, en no pocos casos, han llegado al asesinato del propietario del equipo,

RECONOCIENDO:

Que la problemática que ocurre alrededor del hurto de equipos terminales móviles ha desbordado el ámbito nacional de algunos países convirtiéndose en un problema de orden regional que conllevarían fuertes repercusiones sociales,

RESUELVE:

¹ CCP.II-RADIO/doc. 2675/11 rev.1

1. Crear un Subgrupo relator dentro del Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles para que examine, desde la órbita que le compete al CCP.II, la problemática planteada, sus consecuencias y las acciones a seguir.
2. Este Subgrupo presentará sus resultados y recomendaciones en la próxima reunión del CCP.II.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo para que transmita al CCP.I, el documento CCP.II-RADIO/doc. 2675/11 cor.1 denominado “Frente regional contra el hurto de equipos terminales móviles”, para que examine de manera directa la problemática planteada con miras a que la CITELE promueva el establecimiento de medidas conjuntas de los Estados Miembros para restringir, en cualquier país de la región, la activación de estos equipos terminales móviles hurtados y adopte recomendaciones concretas dirigidas a los operadores para que utilicen los recursos que brinda la tecnología y se abstengan de permitir la conexión a sus redes de equipos cuyo origen no esté plenamente identificado, estableciendo una alianza regional contra el hurto de estos equipos.
4. Encargar al Secretario Ejecutivo para que transmita al COM/CITELE esta Resolución y los documentos presentados por la Administración de Colombia, para que tengan conocimiento del problema y puedan presentar comentarios y recomendaciones sobre la mejor manera de tratarlo.